



## ABECÉ de la declaración de bienes y rentas: preguntas frecuentes

### 1. ¿Cómo puedo elaborar mi declaración de bienes y rentas en el SIGEP?

Para generar la declaración de bienes y rentas del periodo del año anterior efectúe el siguiente procedimiento:

- Ingrese al módulo de «Declaración de bienes y rentas»
- dé clic en el menú «Declaración de bienes y rentas»
- escoja la opción «Declaración de bienes y rentas»
- el sistema generará un nuevo formato, haga clic en el mensaje que arroja el aplicativo.
- una vez en el formato, elija el periodo vigencia 2019 y el tipo de declaración periódica.
- para guardar la información en cada módulo dé clic en el check de verificación de color verde.

Para más información sobre la declaración de bienes y rentas puede descargar el instructivo de [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co) en «Instructivos y formatos», luego dé clic en «Servidores públicos», allí encontrará el «Paso a paso de servidores y contratistas» para generar la declaración.

### 2. ¿Qué hago si las fechas de periodo a declarar no están registradas de forma correcta?

Para realizar la modificación de fecha de periodo de la declaración de bienes y rentas envíe la siguiente información al correo [soportesigep@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep@funcionpublica.gov.co):

- Nombre completo
- Número de cédula de ciudadanía
- Número declaración
- Fecha incorrecta
- Fecha correcta
- Entidad a la cual va dirigida la declaración
- Pantallazo del histórico de las declaraciones

### 3. ¿Qué debo hacer si soy empleado público y el ícono de la declaración de bienes rentas no está habilitado en el SIGEP?

Si no está habilitado el ícono de la declaración de bienes y rentas, es necesario verificar si usted ha laborado como contratista en otra entidad del Estado, en caso afirmativo, el jefe de contratos de la entidad anterior debe liquidar el contrato en el aplicativo SIGEP y dar de baja el perfil de contratista.



Una vez realizado este proceso, el ícono de la declaración de bienes y rentas se habilitará en el SIGEP.

**4. ¿Si requiero modificar los valores que registré en la declaración de rentas, qué debo hacer?**

Para realizar una modificación en la declaración de bienes y rentas para el periodo 2019 debe seguir los siguientes pasos:

- Ingrese al módulo de «Declaración de bienes y rentas»
- dé clic en el menú «Declaración de bienes y rentas»
- escoja la opción «Modificación declaración de bienes y rentas»
- el sistema generará una copia de la declaración inicial con el estado «actualizar» para que usted pueda modificar la información

**5. ¿En dónde debo entregar la declaración de bienes y rentas del aplicativo SIGEP?**

El Decreto 1083 de 2015 señala:

«**ARTÍCULO 2.2.17.11** Guarda y custodia de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas. Continuará la obligación de mantener en la unidad de personal o de contratos, o en las que hagan sus veces, la información de hoja de vida y de bienes y rentas, según corresponda, aun después del retiro o terminación del contrato, y su custodia será responsabilidad del jefe de la unidad respectiva, siguiendo los lineamientos dados en las normas vigentes sobre la materia.

Conforme a la norma transcrita, la declaración de bienes y rentas debe ser enviada a la Oficina de Gestión Humana de la entidad en la cual labora actualmente.

**6. ¿Qué debo hacer para presentar la declaración de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés de que trata la Ley 2013 de 2019?**

Para presentar la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses, establecida mediante la Ley 2013 de 2019, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Ingrese a [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co)
- dé clic en el menú «Instructivos y formatos»
- elija la opción «Información para el cumplimiento de la Ley 2013»
- del listado que se desplegará, dé clic sobre:
  - Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés
- al dar clic sobre este ítem se descargará el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, diligencíelo
- una vez diligenciado el formato, vaya nuevamente al listado anterior «Información para el cumplimiento de la Ley 2013»
- dé clic sobre «Aplicativo de diligenciamiento»
- ingrese los datos solicitados
- suba el formato anterior diligenciado y la declaración de renta presentada ante la DIAN, si aplica



Al final del listado «Información para el cumplimiento de la Ley 2013» encontrará «Consulta ciudadana», haga clic ahí para verificar que la información que registro en el aplicativo se encuentre correcta

**7. ¿En dónde debo entregar la declaración de bienes y rentas y el registro de los conflictos de interés de que trata la Ley 2013 de 2019?**

En el instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas de la Ley 2013 de 2019, se indica:

Toda vez que la Ley 2013 de 2019 determina que dicho reporte debe realizarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, o en el aplicativo que lo reemplace, y teniendo en cuenta que esta ley entró en vigencia el 31 de diciembre de 2019, entre tanto se dispone de los desarrollos necesarios en el SIGEP, el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso una herramienta temporal, con el fin que los sujetos obligados puedan cumplir con las disposiciones contenidas en la citada norma y los ciudadanos puedan consultarla.

Por lo anterior, se habilitó el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/> para subir de forma correcta la declaración.